

Catecismo de la Iglesia Católica

Raffaello Martinelli

A) Fases sobresalientes de su preparación

El *Catecismo de la Iglesia Católica* es fruto de un trabajo articulado que duró siete años. Las fases más sobresalientes de su *iter* pueden resumirse de esta manera:

Octubre de 1985:

El Sínodo extraordinario de los obispos convocado para celebrar el vigésimo aniversario de la clausura de los trabajos del Concilio Vaticano II, formula en su relación final la siguiente recomendación:

«Muchos han manifestado el deseo de que se elabore un catecismo o compendio de toda la doctrina católica en lo que respecta tanto a la fe como a la moral, a fin de que sea un punto de referencia para los catecismos o compendios que se preparen en las diferentes regiones. La presentación de la doctrina debe ser bíblica y litúrgica. Debe tratarse de una sana doctrina adaptada a la vida actual de los cristianos.»
(*Relación final*, II, B, 4);

10 de julio de 1986:

El Santo Padre, acogiendo la propuesta manifestada en el Sínodo de los Obispos, decide constituir una Comisión de cardenales y obispos a fin de redactar un proyecto de catecismo para la Iglesia universal o compendio de la doctrina católica (de la fe y de la moral) que «sea un punto de referencia para los catecismos ya preparados o que se prepararán en las diferentes regiones» (*Discurso a la Curia romana*, 28 de junio de 1986).

En esa ocasión, el Santo Padre señaló también algunas características del futuro catecismo:

«El catecismo debe prepararse según el estilo y modo que los Padre sinodales consideren oportuno y que requieren las exigencias pedagógicas, psicológicas y técnicas de la sociedad y cultura modernas» (*ib.*).

Noviembre de 1986:

Se lleva a cabo la primera reunión de la Comisión, que indica, mediante las llamadas *propositiones*, las líneas fundamentales del texto. En particular, el Catecismo deberá ser una exposición orgánica y sintética de los contenidos esenciales y fundamentales de la doctrina católica en materia de fe y costumbres, a la luz del Concilio Vaticano II y en el respeto de la precedente tradición de la Iglesia Católica.

Estará caracterizado por la esencialidad, integridad y totalidad doctrinal, de manera que pueda convertirse en un «punto de referencia» para los catecismos nacionales o diocesanos.

Año 1987:

Se preparan dos borradores sucesivos, con los principales contenidos de las tres partes que compondrán el texto. En diciembre de 1987 se elabora un *avant-projet*, que comprende, junto con el índice y el sumario, la

redacción completa, si bien no definitiva, de todos los capítulos de las tres partes del catecismo.

Año 1988:

Se interpela a cuarenta consultores internacionales acerca del *avant-projet*. Se recogen y examinan atentamente sus observaciones, gracias a las cuales se procede a la preparación de un *projet* de catecismo.

Año 1989:

En febrero, la Comisión analiza el *projet*, que presenta también una primera redacción del comentario al *Paternoster*. Este comentario servirá como conclusión del Catecismo (sucesivamente, en el texto definitivo, se convertirá en la segunda sección de la cuarta parte dedicada a la oración).

En cuanto a la estructura de la primera parte, la Comisión considera oportuno utilizar, como marco general de la exposición de la profesión de fe, el «Credo apostólico», en cuanto antiguo símbolo bautismal, pero ilustrándolo e integrándolo con el «Nicenoconstantinopolitano».

En noviembre se envía a todo el episcopado un *projet-révisé*, que figura en el cuarto puesto en el orden de las elaboraciones sucesivas y es traducido a las principales lenguas (inglés, francés, español y alemán). Este proyecto revisado se somete a la consulta de todos los obispos católicos del mundo, incluyendo las Conferencias episcopales y, a través de ellas, a los principales institutos universitarios católicos.

De junio a octubre de 1990:

Se lleva a cabo el examen y evaluación de las respuestas provenientes de los obispos.

El resultado de la consulta del episcopado puede resumirse de la siguiente manera:

Casi unánimemente todos los que enviaron su juicio están de acuerdo en considerar actual y necesario, así como urgente, un texto catequístico único para toda la Iglesia Católica, que sirva como punto de referencia para la redacción de catecismos nacionales y diocesanos.

Las diferenciaciones y distinciones que presentaron los obispos se refieren a los contenidos y al estilo redaccional del texto. Por el contrario, la casi totalidad de quienes enviaron sus respuestas admite, solicita y espera que pueda, o mejor dicho deba, existir semejante punto de referencia para la catequesis. Además, según los datos surgidos de esa consulta, el *projet-révisé* es considerado una base válida, capaz de recibir el gran número de las «mejoras sugeridas» (más de veinticuatro mil «modos»), con vistas a la redacción definitiva del texto.

De noviembre de 1990 a octubre de 1991:

A la luz de los datos surgidos de la consulta, la Comisión y el Comité de redacción trabajan asiduamente para revisar completamente el *projet-révisé* según las indicaciones de los obispos.

De este modo, es posible preparar una nueva redacción del texto (primero el *textus emendatus* y después el *predefinitivo*, con una primera versión y una segunda corregida).

En su reunión, los miembros de la Comisión consideran esta nueva redacción (la séptima) como un texto que responde a las indicaciones dadas y en sintonía con cuanto había surgido de la consulta del episcopado. Al mismo tiempo, se sugieren ulteriores mejoras de contenido y estilo.

De noviembre de 1991 a febrero de 1992:

Se prepara la redacción definitiva del texto. En la reunión del 14 de

febrero de 1992 la Comisión examina el «proyecto definitivo» del Catecismo, que lleva la fecha del 8 de diciembre de 1991.

Se trata de la octava elaboración del texto, y es llamado «definitivo» no en el sentido de que no pueda ni deba ser mejorado ulteriormente, sino en cuanto la Secretaría de redacción considera esta nueva elaboración como última e integral.

Al final de la reunión, los eminentísimos y excelentísimos miembros de la Comisión manifiestan mediante una votación secreta, por unanimidad, su evaluación positiva del texto.

Son las 12:20 del 14 de febrero de 1992, fiesta de los copatronos de Europa Cirilo y Metodio, indicados por el Santo Padre en su encíclica *Slavorum Apostoli*: «verdaderos modelos para los catequistas» (n. 20).

- El texto, revisado según las últimas indicaciones de la Comisión, es sometido al juicio del Santo Padre, quien después de haberlo examinado, hace presente sus observaciones para mejorar la formulación de algunos párrafos. Recibiendo y poniendo en práctica fielmente tales indicaciones, se prepara la décima redacción, que, terminada el 30 de abril de 1992 -fiesta de san Pío V, el Papa del llamado «Catecismo Romano Tridentino»- se entrega nuevamente al Santo Padre para su aprobación definitiva.

- El 25 de junio de 1992 (acercándose la solemnidad de los santos Pedro y Pablo), el Santo Padre, mediante una ceremonia simple pero de notable trascendencia, aprueba el texto, denominado «*Catecismo de la Iglesia Católica*».

- Una vez obtenida la aprobación del Catecismo por parte del Santo Padre, se procede a su traducción a las principales lenguas modernas, con la colaboración indispensable de las conferencias episcopales.

- El Santo Padre decide poner, a guisa de introducción, una constitución apostólica, titulada *Fidei depositum*, al inicio del Catecismo. Esta constitución está fechada el 11 de octubre de 1992, trigésimo aniversario de la inauguración de aquel Concilio ecuménico Vaticano II, que ha sido guía constante en la elaboración del actual Catecismo.

Se prepara entonces la solemne ceremonia de la promulgación del *Catecismo de la Iglesia Católica*, prevista para el 8 de diciembre de 1992, solemnidad de la Inmaculada Concepción. A esta ceremonia son invitados también los excelentísimos presidentes de las comisiones catequísticas de las conferencias episcopales, precisamente para subrayar la estrecha relación que el *Catecismo de la Iglesia Católica* tiene con las Iglesias locales.

En síntesis

Los proyectos sucesivos

1. «*Adumbratio schematis*» (febrero de 1987)
2. «*Avant-projet*» (diciembre de 1987)
3. *Proyecto* (febrero de 1989)
4. *Proyecto revisado* (noviembre de 1989)
5. «*Textus emendatus*» (marzo de 1991)
6. *Texto predefinitivo* (mayo de 1991)
7. *Texto predefinitivo-correcto* (28 de agosto de 1991)
8. *Proyecto definitivo* (8 de diciembre de 1991)
9. *Texto definitivo* (votado por unanimidad por la Comisión, el 14 de febrero de 1992)
10. *Catecismo de la Iglesia Católica*:
 - * redacción: 30 de abril de 1992
 - * aprobación del Santo Padre: 25 de junio de 1992
 - * promulgación oficial: 8 de diciembre de 1992

B) Características

Naturaleza: ¿Qué es?

Es una exposición, una presentación completa e íntegra de la doctrina católica. Se propone afirmar lo que es esencial y fundamental para garantizar

la unidad de la fe que la Iglesia Católica cree, celebra, vive y reza. Por tanto, es un instrumento para transmitir los contenidos esenciales y fundamentales de la fe y de la moral católica («*tam de fide quam de moribus*»), de modo completo y sintético («*non omnia sed totum*»).

Sigue los pasos de la tradición catequística, y en particular, la que se expresa en el *catechismus maior*, es decir, en el catecismo destinado a los sujetos-agentes de la catequesis (los pastores), que tienen la misión de catequizar (mientras el *catechismus minor* es para los destinatarios de la catequesis: niños, jóvenes, adultos y ancianos).

Es un texto magisterial en el sentido de que, sugerido por un Sínodo de los Obispos, querido por el Santo Padre, preparado doctrinalmente por obispos, fruto de la consulta del episcopado, es aprobado por el Santo Padre, por medio de su magisterio ordinario.

«Un acontecimiento de gran importancia para la vida de la Iglesia... -afirmó el Papa durante su alocución previa al rezo del Ángelus del pasado 15 de noviembre-, un acontecimiento de importancia histórica, porque el nuevo Catecismo no es uno de los tantos volúmenes de teología o de catequesis, sino un texto de referencia general para la actividad catequística de todo el Pueblo de Dios».

* El *Catecismo de la Iglesia Católica*, privilegiando la exposición de los contenidos de la fe (el «depósito de la fe»), pertenece más a la clase de «catequesis veritativa» (*fides quae*, la verdad de la catequesis), más que a la clase de «catequesis comunicativa» (*fides qua*, más atenta a los destinatarios y a los métodos pedagógicos y didácticos).

Al transmitir de modo integral y completo el misterio revelado «con todo su rigor y vigor» (*Catechesi tradendae*, n. 30), el Catecismo dedica, por tanto, *especial atención a la verdad, a la verdad cristiana*, tal como Cristo la reveló plenamente y confió a su Iglesia. Esta atención especial a la verdad que el Catecismo dedica es:

- 1) Fidelidad a Cristo y al mandato-misión confiado a la Iglesia (la Iglesia es depositaria-guardiana-intérprete-testimonio de la verdad de otro: Cristo);

2) Servicio a la persona, que se realiza a sí misma en la verdad, y que está llamada a la verdad, que nos «hace libres»;

3) Fidelidad a la misión -mandato recibido- de anunciar la verdad de Cristo, tal como la Iglesia y en la Iglesia se cree, anuncia, celebra, vive y reza (el catequista, el catecismo es testimonio de la Iglesia: anuncia en nombre y por encargo de la Iglesia).

El Catecismo, poniendo de manifiesto la dimensión de la verdad de la fe, de la catequesis, ofrece la oportunidad de individuar y recuperar la misma identidad cristiana en los diferentes lugares, lenguas y culturas. Favorece la reconstrucción de ese tejido conectivo cristiano que es el fundamento y que mantiene unidas las múltiples y diversificadas manifestaciones de nuestro ser y obrar cristianos, en la Iglesia y en el mundo.

El Catecismo, precisamente porque trata de centralizar la única fe, que la Iglesia obtiene de la rica e inagotable fuente de la Sagrada Escritura y de la Tradición, permite volver a descubrir la relación que debería existir, de manera muy estrecha y en todo buen cristiano, entre la esfera personal-subjetiva y la verdad eclesial objetiva. De este modo se supera el grave riesgo de hoy y de siempre de transformar la propia creencia religiosa en una simple, si bien respetable, opinión.

Indudablemente, el catecismo, este Catecismo como todo catecismo, en cuanto texto escrito, no es absolutamente indispensable: puede existir una iniciación cristiana, un crecimiento en la fe incluso sin recurrir a un catecismo.

Y sin embargo, desde hace muchos siglos el catecismo es utilizado tanto en la Iglesia en general (y no sólo en la Católica), como en las Iglesias locales, diócesis, parroquias y asociaciones. Los fieles los usan individualmente como un instrumento sumamente útil, y en ciertos casos incluso lo consideran indispensable.

Es incalculable el número de personas y comunidades que han sido iniciadas en la fe y han profundizado el conocimiento de las verdades cristianas fundamentales, siguiendo uno o más catecismos. Por otra parte, existe un abundante y multiseccular florecimiento de catecismos, en las diferentes naciones.

Ciertamente, nadie sostiene que un catecismo pueda producir la fe, la cual es, ante todo, don de Dios.

El Catecismo, todo catecismo, pertenece al ámbito de los medios, de los instrumentos que pueden ser utilizados para hacer catequesis. El catecismo es sólo uno de estos medios (si bien privilegiado, pero no el único y ni siquiera el exclusivo) de la catequesis.

De ninguna manera y en ningún caso puede sustituir la obra del Espíritu Santo, el papel de la Biblia o la acción importante del catequista que anuncia la Buena Nueva...

Sin embargo, el catecismo de hecho ha sido y sigue siendo uno de los medios privilegiados, alguna vez indispensable, para realizar la catequesis, en todos los niveles, a todas las edades y en todas las Iglesias.

Finalidad. «Punto de referencia» de los Catecismos Locales

La Asamblea extraordinaria del Sínodo de los obispos, en diciembre de 1985, al solicitar al Santo Padre la elaboración de un «catecismo o compendio de toda la doctrina católica en lo concerniente tanto a la fe como a la moral» precisaba que debía servir como «punto de referencia para los catecismos o compendios que se elaboran en las diferentes regiones» (Asamblea extraordinaria del Sínodo de los obispos, *Relatione finale*, 8 de diciembre de 1985, n. II, B, a, 4). Y el Santo Padre, al hacerse eco de esta propuesta y al constituir la Comisión de cardenales y obispos, a fin de elaborar un proyecto de Catecismo para la Iglesia Universal, afirmaba: «Que sea un punto de referencia para los catecismos preparados o que se prepararán en las diferentes regiones» (Juan Pablo II, *Discurso a la Curia romana*, 28 de junio de 1986).

Por tanto, esta finalidad cualifica y caracteriza el *Catecismo de la Iglesia Católica*, elaborado durante estos últimos siete años por la Comisión y que el Santo Padre aprobó el pasado 25 de junio.

«A los catecismos locales -afirmó Su Eminencia el cardenal Ratzinger, en su relación a la VIII sesión plenaria del Consejo internacional para la

catequesis, el 24 de septiembre- les corresponde conjugar el contenido doctrinal con la comunicación catequístico-pastoral, en una renovada pedagogía de la fe. Les compete, además, prestando atención al ámbito de la cultura y vida de las personas a las que se dirigen, dar en cierto sentido el «atuendo», la actualización catequística, pedagógica, literaria, lingüística y cultural, etc. al *Catecismo de la Iglesia Católica*.

Los catecismos locales también pueden ofrecer respecto al *Catecismo de la Iglesia Católica*, apropiados elementos catequísticos, modos de comprensión, profundización, ampliación, exposición e interpretación de sus contenidos, que permitan realizar las exigencias y finalidades que han determinado la elaboración misma del mencionado Catecismo.

Hacer más inteligibles los contenidos catequísticos, respetando el carácter orgánico y jerárquico de las verdades cristianas; profundizar y ampliar las temáticas sólo esbozadas; expresarlas mediante un lenguaje más apto a los tiempos y más cercano a la riqueza integral de la fe; anunciar los enunciados de fe de un modo más fiel y atento a las exigencias, expectativas y problemáticas de los sujetos destinatarios... son sólo algunos de los deberes que corresponden a los agentes del anuncio catequístico, en la obra indispensable de inculcación de la fe en general y del *Catecismo de la Iglesia Católica* en particular».

Estructura

Continuando una de las tradiciones catequísticas más difundidas y antiguas, el *Catecismo de la Iglesia Católica* está estructurado en cuatro partes: lo que la Iglesia Católica cree (I parte), celebra (II parte), vive (III parte) y ora (IV parte). Por tanto, las diferentes partes están centradas respectivamente en el Credo, los sacramentos, los mandamientos y el Padre nuestro.

Estas cuatro partes están íntimamente relacionadas entre sí: el misterio del Padre revelado por medio del Hijo y comunicado en el Espíritu Santo es acogido y creído (I parte), celebrado y comunicado en los sacramentos (II parte), constituye el fundamento y la luz de la actuación moral (III parte) y justifica y sostiene nuestra oración (IV parte).

Desde el punto de vista cuantitativo, la proporción entre las partes es la siguiente: treinta y nueve por ciento del texto está dedicado al Credo, veintitrés por ciento a los sacramentos, veintisiete por ciento a los mandamientos y once por ciento al Padrenuestro.

De modo que las dos primeras partes (Credo y sacramentos) ocupan juntas más del sesenta por ciento del Catecismo, o sea casi dos tercios del compendio. Todo esto indica cómo los redactores del Catecismo han querido dar mayor importancia a la creencia y a la celebración de la fe, más bien que a la actuación moral del creyente. En efecto, no hay que olvidar que el comportamiento moral del cristiano depende de su modo de creer: se comporta de una manera determinada porque cree de una determinada manera. Antes aún y más que decir lo que el cristiano debe hacer, el Catecismo se preocupa por presentar lo que el cristiano *es* en cuanto tal, lo que cree, o mejor Aquél en el que cree, al cual confía su vida y sobre el cual basa su existencia.

Del mismo modo, es la celebración de la fe, especialmente en los sacramentos, lo que hace posible el obrar en conformidad con lo que se cree.

«La confesión de la fe -afirma Juan Pablo en su constitución apostólica *Fidei Depositum*, puesta al principio del Catecismo- encuentra su justo lugar en la celebración del culto. La gracia, el fruto de los sacramentos, es la condición insustituible del obrar cristiano, así como la participación en la liturgia de la Iglesia requiere la fe».

Destinatarios

Los destinatarios del *Catecismo de la Iglesia Católica* son, ante todo y en primer lugar, los obispos, en cuanto doctores y maestros de la fe; después los redactores de los catecismos y, a través de ellos, todo el Pueblo de Dios.

Por tanto, se evidencia el siguiente escalafón: ante todo los obispos, como primeros responsables de la catequesis; después los redactores de los catecismos; y finalmente, los demás miembros del Pueblo de Dios.

Por tanto, el Catecismo está dirigido ante todo a los obispos que tienen el deber de enseñar la doctrina cristiana autorizadamente y con la certeza propia que les viene del Espíritu Santo.

Dirigiéndose a los obispos ordenados durante los últimos cinco años, el Santo Padre, el pasado 17 de septiembre, los exhortaba de la siguiente manera, refiriéndose al Catecismo que él mismo había aprobado el 25 de junio: «Os invito a considerar el contenido de este Catecismo como *un don* que cada uno de vosotros puede ofrecer a su propia Iglesia particular, a fin de que crezca según la medida de 'la madurez de la plenitud de Cristo' (*Ef 4, 13*). Junto con el Sucesor de Pedro, todo el Colegio Episcopal está llamado a presentar a los hombres de nuestro tiempo esta exposición meditada de la fe católica, haciéndose cargo de su adaptación a nivel local en relación con el ambiente socio-cultural y las diferentes categorías de destinatarios».

Asimismo, está dirigido a los redactores de los catecismos locales, nacionales y diocesanos, que lo podrán utilizar como punto de referencia para la presentación de los contenidos doctrinales cristianos.

Pero el *Catecismo de la Iglesia Católica* se dirige al mismo tiempo también a todos los fieles, ofreciéndoles la posibilidad de conocer y profundizar de manera segura y esencial aquello en lo que creen, las verdades de siempre de la Iglesia.

También los no creyentes pueden estar interesados en este compendio calificado de la fe católica, en cuanto a través de él pueden conocer cuál es el pensamiento de la Iglesia, de modo particular respecto a las cuestiones que abruman al mundo moderno.

MONS. RAFFAELLO MARTINELLI

Mons. Raffaello Martinelli fue miembro de la Secretaría de redacción y de la Comisión editorial del *Catecismo de la Iglesia Católica*.